

Nosotros, **JAIME GARRIDO VELASQUEZ** y **SELMA TRINA MOTA GONZALEZ**, ambos, venezolanos, mayores de edad, cónyuges, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-4.680.017 y V-4.888.031 respectivamente y de este domicilio, mediante la presente declaramos: **OTORGAMOS AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR FUERA DEL PAÍS**, a nuestros hijos, **ALEJANDRO GARRIDO MOTA** y **ANDREINA GARRIDO MOTA**, ambos venezolanos y adolescentes titulares de los pasaportes venezolanos Nros 000024152 y D0785946 respectivamente, cuyo viaje se efectuará, por vía aérea, el día veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil siete (2007) saliendo del aeropuerto Internacional Simón Bolívar ubicado en Catia la Mar Estado Vargas, a las 17:10 horas, hacia la ciudad de Madrid, Reino de España, según consta en boletos aéreos expedidos por la aerolínea Iberia Nros. 6700 y 6701 , con fecha de retorno, hacia Caracas Venezuela, el día treinta (30) del mes de agosto del dos mil siete (2007) durante la travesía de vuelo serán asistidos por el personal capacitado en la aerolínea y serán recibidos en el aeropuerto de Barajas, ubicado en la ciudad de Madrid, por la ciudadana: **INDIRA GABRIELA MOTA GONZALEZ**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad Nro. V-10.339.944 y domiciliada en la ciudad de Alicante, a quien le confirmamos la guarda y custodia de nuestros hijos durante su permanencia en ese país, por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 394, en su primer aparte, de la LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE, rogamos a las autoridades civiles y militares, nacionales y extranjeras, su fiel cumplimiento.

En Caracas, Distrito Capital, a la fecha de su autenticación.

**LOS OTORGANTES:**

---

Selma T. Mota G

---

Jaime Garrido V.